



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

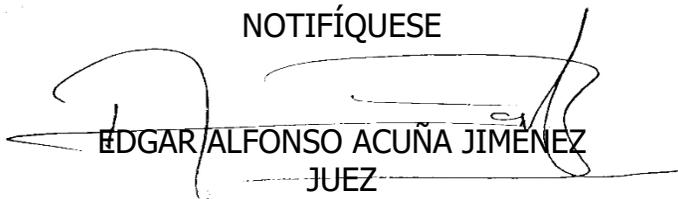
Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 05154311200120230002900

Decisión: Ordena nuevo oficio

De cara a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, y ante la omisión del juzgado, se dispone librar nuevo oficio a la ORIP. - Caucasia para que se sirva cancelar la medida de embargo que pesa sobre el inmueble embargado, en los mismos términos del oficio obrante a numeral 015 con la adición de que la medida se comunicó en oficio 098 del 20 de febrero de 2023. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2747b9c79e24dbcaf7d1c859d941322b55643fc8262bdbdd28a069a0dfeca04c

Documento generado en 31/05/2023 02:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>